

I Premios COFM **Bases**

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM) convoca la I Edición de los Premios COFM de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

El principal objetivo de estos premios es reconocer a aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan distinguido especialmente en el cumplimiento de los fines del Colegio o le hayan prestado una especial colaboración, así como a aquellos que hayan destacado en el ámbito de la profesión farmacéutica.

CATEGORÍAS

Medallas de Oro y Plata

- A** Se concederán a aquellos colegiados, autoridades o instituciones en quienes concurren méritos profesionales extraordinarios en cuanto a la dedicación o a la gestión en favor de los intereses generales de la profesión farmacéutica o de los farmacéuticos.
- B** No se admite presentación de candidaturas a este premio, que será otorgado por el Jurado.

Colegiado de Honor

- A** Podrán optar aquellas personas no colegiadas que hayan hecho méritos sobresalientes en favor de la profesión farmacéutica, en general, o del Colegio, en particular.
- B** En la candidatura se aportará el curriculum vitae del candidato.
- C** Se valorará el impacto de sus actuaciones en la profesión o en el Colegio, los premios recibidos con anterioridad y la duración y trayectoria de su carrera profesional.



Colegiado Distinguido

- A** Podrán optar aquellos colegiados que se hayan distinguido de un modo especial en el cumplimiento de sus deberes profesionales o en la realización de trabajos en favor de la profesión.
- B** En la candidatura se aportará el curriculum vitae del candidato.
- C** Se valorará la influencia de sus actuaciones en la profesión o en el Colegio, los premios recibidos con anterioridad y la duración y trayectoria de su carrera profesional.

Premio Anual

- A** Podrán optar aquellas iniciativas que destaquen por su repercusión científica o profesional.
- B** En la candidatura se aportará:
 - I.** Memoria del proyecto (justificación, objetivos, material y método, resultados)
 - II.** Curriculum vitae del/los candidato/s
- C** Se valorará especialmente su impacto en la sociedad y su contribución a la mejora de la salud, prevención de la enfermedad, educación sanitaria o calidad de vida de los pacientes.

Premio Solidario

- A** Podrán optar aquellas personas, organizaciones no gubernamentales, entidades y organismos, cuyas iniciativas se hayan comprometido, desde sus diferentes ámbitos de actuación, a llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales del COFM, garantizando una prestación de servicios farmacéuticos de calidad, así como la defensa y promoción de la salud y la calidad de vida.
- B** En la candidatura se aportará
 - I.** Memoria del proyecto (justificación, objetivos, material y método, resultados)
 - II.** Curriculum vitae del/los candidato/s
- C** Se valorará especialmente su impacto en la sociedad y su contribución a la mejora de la salud, prevención de la enfermedad, educación sanitaria o calidad de vida de los pacientes.



REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria los farmacéuticos colegiados en el COFM. Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios interesados, de manera individual o colectiva, por parte de terceros o por la Junta de Gobierno del COFM.

Cuando se presente una candidatura colectiva integrada por personas físicas, al menos el 50 por ciento de sus componentes deberán ser colegiados del COFM.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las candidaturas deberán presentarse con la siguiente documentación:

- **Formulario de presentación** debidamente cumplimentado.
- Documentación relativa a la candidatura según lo indicado en el apartado *categorías* con un máximo de 5 páginas.

Además, se podrá aportar información adicional con carácter complementario.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite de presentación de candidaturas será el 14 de octubre de 2022, a las 23:59 h.

Toda la documentación de la candidatura deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: premios.cofm@cofm.es.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Las candidaturas presentadas serán inicialmente valoradas por un Comité Técnico nombrado por la Junta de Gobierno que determinará las candidaturas finalistas. Dicho Comité podrá excluir aquellas que no reúnan los requisitos de la convocatoria.

La concesión de los premios en cada categoría la decidirá un Jurado formado por los miembros de la Junta de Gobierno. El Jurado podrá declarar desierta la concesión de alguno de los premios si las candidaturas presentadas no tienen la calidad suficiente.

ENTREGA DE PREMIOS

El acto de entrega de los premios se celebrará el 14 de noviembre de 2022.

El premio consistirá en la entrega de un galardón a cada persona o entidad premiada, como reconocimiento a su labor.



PUBLICIDAD

El COFM comunicará directamente la concesión del premio a las personas y/o entidades premiadas. El nombre e imagen pública del premiado únicamente podrá utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos del Colegio como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet redes sociales, etc.). Las personas y/o entidades galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, así como en cualquier medio de comunicación, especificando el año en que fueron premiadas.

Si alguno de los premiados no deseara que se realizase la publicación y difusión de su imagen deberá hacerlo constar expresamente.

CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), facilitamos la siguiente información acerca del tratamiento de datos personales:

Responsable del Tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

Dirección: Calle Santa Engracia 31, 28010-Madrid.

Teléfono: 914068400.

Correo electrónico: cofm@cofm.es.

Delegado de Protección de Datos (DPD): COFMSERVICIOS 31 S.LU.

Contacto DPD: dpd.cofm@cofm.es

Por ello, se señala:

- Con ocasión de la presentación de las candidaturas se podrán facilitar datos de carácter personal de personas físicas, así como datos de contacto de personas jurídicas, cuyo tratamiento debe fundamentarse en lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos.
- El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los proponentes de las candidaturas, así como de los candidatos facilitados por estos es el COFM.



- Los proponentes de las candidaturas deberán haber informado a los candidatos sobre los extremos que se recogen en la presente cláusula de protección de datos personales. Los datos de carácter personal de los proponentes de las candidaturas serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar la convocatoria de las candidaturas indicadas y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, contactar con ellos y en su caso, hacerles entrega del premio, pudiendo promocionar el acto de entrega a través de la publicación de las imágenes tomadas durante la celebración de la misma por los canales habilitados a tal efecto por el responsable del tratamiento. La base legitimadora del tratamiento es la voluntad expresa de los proponentes y candidatos en participar en el presente concurso solidario y optar al premio.

- Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y, cuando ya no sean necesarios para tal finalidad, se aplicarán medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la supresión total de los mismos.

- No se comunicarán o cederán datos a terceros, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial.

- El interesado podrá ejercitar tales derechos mediante solicitud acompañada de una fotocopia de su DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad, en la que especificará cuál de estos solicita que sea satisfecho, remitiéndola a la siguiente dirección: COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID Calle Santa Engracia, 31 28010-Madrid o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd.cofm@cofm.es.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria de estos premios implica la aceptación de estas bases, así como el fallo inapelable del Jurado.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

